

| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 1 de 16 |

**EVALUACIÓN Y RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y SERVICIOS CONTRATADOS EXTERNAMENTE
INT-015-003**

| | NOMBRE | PUESTO | FIRMA |
|-------------------|--|---|---|
| ELABORADO | Álvaro Vinicio Sosa Orellana | Analista de Cotizaciones y Licitaciones (UNAC) |  |
| | Lic. Ronald Herrera | Oficial de Adquisiciones UCP | |
| REVISADO | Lic. Erick Rosales | Director de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC) |  |
| | Licda. Julieta Salguero | Directora de Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) | |
| | Licda. Aura Marina Medrano | Directora DDE de Guatemala | |
| | Licda. Azalia Castillo | Directora DDE de Retalhuleu | |
| | Lic. Luis Fernando Caballeros | Director DDE de Baja Verapaz | |
| | Lic. Adán Pérez y Pérez | Director DDE de Quetzaltenango | |
| | Lic. Gerardo Aguirre | Director de Dirección General de Educación Física (DIGEF) | |
| Licda. Martha Paz | Coordinadora de Unidad de Gestión de Calidad y Auditoría de Procesos | | |
| APROBADO | Licda. Miriam Castañeda | Vice Ministra Administrativa |  |

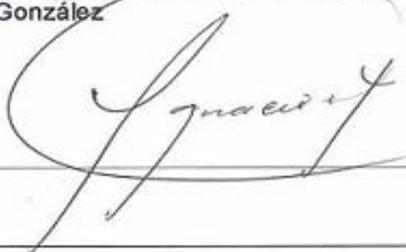
| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 2 de 16 |

TABLA DE CONTENIDO

- A. Modificaciones sin cambio de versión
- B. Introducción
- C. Alcance
- D. Definiciones
- E. Referencias
- F. Narrativa
- G. Instructivos
- H. Anexos

| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 3 de 16 |

A. MODIFICACIONES SIN CAMBIOS DE VERSIÓN

| Fecha | Cláusula | Descripción de la Modificación |
|------------|-------------------------------------|--|
| 08/06/07 | H.4 Codificación de Proveedores | Se omite el párrafo que dice: "Al ir creando la base de datos con los códigos correspondientes, se dejará una cierta cantidad de números del correlativo (10 por ejemplo) entre un proveedor y otro, para que en el futuro se pueda agregar entre ambos un proveedor cuyo nombre ordenado alfabéticamente deba incluirse entre los ya existentes." |
| 08/06/07 | H.5 Conformación de los expedientes | Se hace el cambio del inciso b. Fotocopia de NIT incluyendo ahora: b. Documento que evidencie el número de NIT |
| 03/09/2007 | - | Se modifican los nombres de Unidades y Direcciones según acuerdo Gubernativo No. 377-2007. |
| 03/09/2007 | - | Se realiza cambio en la imagen institucional. |
| 28/09/07 | - | Se incluye dentro del alcance a la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez. Firma. Directora Departamental de Educación Licda. Marda Olivia  |
| 28/09/07 | - | Se incluye dentro del alcance a la Dirección Departamental de Educación de El Progreso. Firma. Director Departamental de Educación Lic. Oscar González  |
| | | |

| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 4 de 16 |

| Fecha | Cláusula | Descripción de la Modificación |
|------------|--------------|--|
| 08/02/2008 | | Se realizó cambio en la imagen institucional |
| 25/04/2008 | H. Narrativa | Se agrega información relacionada con: -Evaluación de proveedores tanto en cotización como en licitación. -Frecuencia para realizar re evaluaciones. -Disposiciones para cuando un proveedor es evaluado con resultado "C". -Base de Datos de los proveedores del Ministerio de Educación. -Requisitos para formar expediente como proveedor. |
| 03/11/2008 | | Cambio de formato |
| 03/11/2008 | Inciso F.5 | Se modificaron los requisitos para formar parte de la base de datos de proveedores para empresa individual y jurídica. |
| 28/01/2009 | Inciso F.2 | Se eliminó el último párrafo y se modificó segundo párrafo de cotizaciones. En la parte de compras directas se agregó una tabla de criterios para calificación de proveedores. |
| 28/01/2009 | Inciso F.3 | Para el llenado de la boleta de re-evaluación de proveedores, se proporciona la dirección de Internet. |

| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 5 de 16 |

B. INTRODUCCIÓN

El presente instructivo define los pasos para llevar a cabo la selección y evaluación de los proveedores, previo a la adjudicación de adquisiciones a través de las diferentes modalidades de compra establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, como son la compra directa, cotización, licitación, proveedor único y contrato abierto. Esta evaluación servirá para determinar el proveedor que será adjudicado en la adquisición de bienes, suministros, obras o servicios. Este documento también se aplicará en los procesos que se llevan a cabo con financiamiento externo los cuales poseen requisitos diferentes de los indicados en la Ley de Contrataciones del Estado.

C. ALCANCE

Dirección de Adquisiciones y Contrataciones (DIDECO)
Dirección Departamental de Educación de Guatemala
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango
Dirección Departamental de Educación de El Progreso
Dirección Departamental de Educación de Sacatepequez
Dirección General de Educación Física (DIGEF)
Unidades incluidas dentro del Alcance del Sistema de Gestión de Calidad

D. DEFINICIONES

1. **Proveedor:** Una persona física o jurídica que provee productos o servicios.
2. **Financiamiento Externo:** Fondos provenientes de préstamos o donaciones, otorgados por organismos internacionales, en donde cada Organismo cuenta con sus propios procedimientos para llevar a cabo los diferentes procesos de compra.
3. **Proveedor Aprobado:** Debe ser reconocido de esta manera, el proveedor que después de la re-evaluación haya obtenido una calificación igual o superior a 80 en la entrega del producto o la prestación del servicio.
4. **Proveedor Condicionado:** Debe ser reconocido de esta manera, el proveedor que después de la re-evaluación haya obtenido una calificación igual o superior a 60, pero menor de 80, en la entrega del producto o la prestación del servicio.
5. **Proveedor Rechazado:** Debe ser reconocido de esta manera, el proveedor que después de la re-evaluación haya obtenido una calificación inferior a 60, en cuanto a la entrega del producto o prestación del servicio.
6. **Proveedores Críticos:** Son aquellos proveedores que prestan un servicio o entregan producto claves para cumplir objetivos del Ministerio de Educación.

| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 6 de 16 |

7. **Bienes:** Los que no pueden trasladarse de un lugar a otro, son susceptibles de ser ingresados al inventario de activos fijos para su control y manejo, son no fungibles y son sujetos de depreciación. Ciertos derechos a los que las leyes otorgan esta condición (bienes intangibles)
8. **Suministros:** Materiales o productos fungibles (que se consumen con el uso), que se usan para realizar las actividades diarias, tales como: bolígrafos, papel, tintas, etc.
9. **Obras:** Se trata de bienes inmuebles, adheridos al suelo de manera fija y permanente.
10. **Servicios:** Actividad que tiene la finalidad de satisfacer necesidades básicas, normalmente encaminadas a la atención de clientes internos y externos de una institución.

Definiciones que aplican a la Ley de Contrataciones del Estado:

11. **Compra Directa:** Modalidad de compra, cuyo monto es igual o menor de Q. 30,000.00.
12. **Cotización:** Modalidad de compra cuyo monto está comprendido entre los Q. 30,000.01 y los Q. 900,000.00.
13. **Licitación:** Modalidad de compra cuyo monto es superior a los Q. 900,000.00.
14. **Proveedor Único:** Modalidad de compra que se puede realizar con cualquier proveedor y que no tiene limitaciones de monto.
15. **Contrato Abierto:** Modalidad de compra en la que cualquier institución del Estado puede adquirir bienes o servicios, sin importar el monto, con proveedores previamente adjudicados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (DNCAE), del Ministerio de Finanzas Públicas.

Definiciones que corresponden a los Organismos Internacionales:

16. **Compra Directa:** Tipo de compra que se hace directamente a un determinado proveedor.
17. **Cotización:** Modalidad de compra que se hace mediante invitación o mediante publicación de aviso, cuyo monto se considera menor, de acuerdo a las leyes y normativas vigentes de los Organismos Financieros Internacionales.
18. **Licitación:** Modalidad de compra que se hace mediante publicación en los diarios locales, página de Guatecompras y/o página Web de los organismos financieros internacionales y/o diarios Internacionales. Para esta modalidad, el monto estimado se considera mayor de acuerdo a las leyes y normativas vigentes de los Organismos Financieros Internacionales.

Nota: Los requisitos para realizar cada una de las modalidades de compra listadas en los numerales del 10 al 14 anteriores, se encuentran contenidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 7 de 16 |

E. REFERENCIAS

PRO-015 Adquisiciones
 INT-015-001 Cotización
 INT-015-002 Licitación
 INT-015-005 Adquisición de bienes y servicios a través de financiamiento otorgado por organismos internacionales

F. NARRATIVA

F.1 Marco Legal

De acuerdo a lo establecido en la sección 7.4.1 de la norma ISO 9001-2000, deben establecerse los criterios para la selección, evaluación y re-evaluación de los proveedores de acuerdo con los requisitos de la organización, así mismo en la sección 1.2 indica que cuando uno o varios requisitos de la norma internacional no se puedan aplicar debido a la naturaleza de la organización, pueden considerarse para su exclusión. Derivado de lo anterior, la selección, evaluación y re-evaluación de proveedores, deberá llevarse a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento cuando se trate de compras financiadas con fondos nacionales; cuando se trate de compras financiadas con recursos externos, éstas se regirán por los procedimientos establecidos por los diferentes organismos que otorgan financiamiento a los entes del Estado.

F.2 Evaluación/Selección

[Para procesos de Adquisición llevados a cabo con fondos de Gobierno](#)

Licitación

La Ley de Contrataciones del Estado en su Título III, Capítulo I, artículos del 17 al 37 y el Reglamento de dicha Ley en su Título II, Capítulo I, artículos del 5 al 13, establecen el procedimiento que deberán seguir las entidades del Estado para seleccionar y evaluar a los oferentes interesados en participar en un evento de Licitación, para poder llegar a obtener un proveedor adjudicado.

Cotización

La Ley de Contrataciones del Estado en su Título III, Capítulo II, artículos del 38 al 42 y el Reglamento de dicha Ley en su Título II, Capítulo II, artículos del 14 al 17, establecen el procedimiento que deberán seguir las entidades del Estado para seleccionar y evaluar a los oferentes interesados en participar en un evento de Cotización, para poder llegar a obtener un proveedor adjudicado.

El proveedor al que se le adjudica una licitación o una cotización, para los fines del sistema se considera seleccionado y evaluado; sin embargo cada evento de licitación o cotización es una selección y evaluación aislada, los rechazados de un evento pueden aplicar a otro evento.

Tanto en procesos de Cotización como de Licitación, los requisitos fundamentales que deben cumplir los oferentes, son exactamente los mismos y la no presentación de cualquiera de esos

| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 8 de 16 |

requisitos, será razón suficiente para rechazar al oferente que no los haya cumplido. Los requisitos fundamentales y el procedimiento completo están incluidos en el instructivo de cotización INT-015-001 y el instructivo de licitación INT-015-002.

Los requisitos fundamentales mínimos, enumerativos pero no limitativos, que deben cumplir los oferentes para participar en los procesos indicados anteriormente son los siguientes:

- a) Oferta firmada por el oferente o su representante legal, de acuerdo al formato del modelo que adjunta a las bases de licitación (Anexo 1).
- b) Formulario de Cotización (solo aplica para eventos de cotización)
- c) Adicionalmente presentar la integración de los precios unitarios por renglón. (cuando corresponda)
- d) Garantía de sostenimiento de la oferta extendida a favor de EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y caucionada con depósito en efectivo o mediante fianza formalizada con póliza emitida por institución autorizada para operar en la República de Guatemala, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:
 - c.1) Vigencia de 120 días a partir de la fecha de recepción de ofertas y apertura de plicas.
 - c.2) Constituida por una suma no menor del 1% ni mayor al 5% del monto total de la oferta.
- e) Declaración jurada contenida en Acta Notarial, en donde el oferente haga constar lo siguiente:
 - d.1) Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado o en su defecto, compromiso formal de que, en caso de adjudicársele la negociación, previo a la suscripción del contrato, acreditará haber efectuado el pago correspondiente.
 - d.2) Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- f) Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores del Sistema Guatecompras, conforme artículo 73 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Compra Directa

La Ley de Contrataciones del Estado en su Título III, Capítulo III y artículo 43, establece que las compras que se realicen en un solo acto, a un solo proveedor y por un monto de hasta Q. 30,000.00, podrán efectuarse de acuerdo al procedimiento autorizado por la Autoridad Administrativa Superior de cada Entidad del Estado y para el caso del Ministerio de Educación, este procedimiento está contenido en el PRO-015.

Para la selección y evaluación de proveedores en ésta modalidad de compra se utilizará el Cuadro Comparativo de Cotizaciones FOR-015-002 y se aplicará a las adquisiciones cuyo monto esté comprendido entre Q. 10,000.01 y Q. 30,000.00. En el caso de las compras comprendidas entre

| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 9 de 16 |

los montos de Q. 0.01 a Q. 10,000.00; el criterio básico de selección que se tomará en cuenta es que se podrá elegir a cualquier proveedor que esté incluido en la base de datos de DIDECO y que se dedique a la venta del producto solicitado. La re-evaluación se realiza una vez con la primera prestación del servicio o entrega del producto.

Nota: En el caso de las DIDEDUC, ellos serán los responsables de llevar su propia base de datos.

Para las modalidades de Licitación, Cotización y Compra Directa mencionadas anteriormente, el Ministerio de Educación ha establecido como criterios estándar de calificación el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, el tiempo de entrega y el precio.

Para las compras directas se establecen los porcentajes siguientes:

| CRITERIO | Porcentaje |
|---|------------|
| Especificaciones solicitadas o superiores | 40% |
| Tiempo de entrega | 30% |
| Precio | 30% |
| Total | 100% |

Los requisitos fundamentales y los criterios de calificación, podrán variar dependiendo de la naturaleza de los bienes o servicios que se soliciten y atendiendo lo que para el efecto establezca la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y los procedimientos internos del Ministerio de Educación.

Nota:

Los procesos que son financiados por *Organismos Internacionales*, esán sujetos a los requisitos que para selección y evaluación se establecen por parte de las entidades que proporcionan el financiamiento.

EXCLUSIONES:

Proveedor Único

Esta modalidad de compra está normada en el Título III, Capítulo III, artículo 44, inciso 1, subinciso 1.10 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el Título II, Capítulo III, Artículo 20 del Reglamento de dicha Ley.

Para este tipo de proceso, no se puede efectuar selección de proveedores pues se trata de establecer que para cierto tipo de bienes o servicios, solamente existe un proveedor que puede suministrarlos, por lo tanto no es susceptible de la aplicación del proceso de selección, evaluación y re-evaluación de proveedores.

Contrato Abierto

La normativa para esta modalidad de compra está establecida en el Título IV, Capítulo I, Artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el Título III, Capítulo I, Artículo 25 del Reglamento de dicha Ley.

| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 10 de 16 |

Este procedimiento se lleva a cabo a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (DNCAE), del Ministerio de Finanzas Públicas, a solicitud de 2 ó más entidades, para bienes o servicios de uso frecuente y en cantidades considerables, por lo tanto esta modalidad de compra no es susceptible de la aplicación del proceso de selección, evaluación y re-evaluación de proveedores.

La selección y evaluación de proveedores en las modalidades de **Cotización y Licitación** las efectuarán las personas que forman parte de las Juntas nombradas para el efecto, mientras que en la modalidad de **Compra Directa**, la llevará a cabo la persona que esté a cargo del área de compras directas o a quien ésta designe. Para realizar compras directas posteriores se tomará en cuenta la re-evaluación que el proveedor haya tenido en cumplimiento de compras y/o contrataciones previas.

Las personas individuales o jurídicas que deseen convertirse en proveedores del Ministerio de Educación, deberán presentar los documentos que se solicitan en la sección "F.5 Conformación de Expedientes" y sujetarse a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, específicamente en su artículo 80, que establece quiénes no pueden ser considerados como proveedores de las entidades del Estado.

[Para procesos de Adquisición llevados a cabo con fondos otorgados por organismos internacionales](#)

Para el caso de las cotizaciones y licitaciones a través de organismos financieros internacionales, la evaluación de los proveedores se hará con base en los criterios de evaluación determinados en los formularios de Cotización / Licitación incluidos en las especificaciones técnicas o términos de referencia, los cuales son congruentes con las normativas de dichos organismos financieros.

F.3 Re-Evaluación

Compra Directa / Proceso de Cotización Menor con Financiamiento Externo (DIDECO)

Por medio del proceso de re-evaluación se pretende llevar un control de la forma en que los proveedores que son adjudicados con la adquisición de bienes, suministros o servicios, atienden los requerimientos que efectúa el Ministerio de Educación. Este procedimiento deberá aplicarse a las compras que se realizan a través de la modalidad de **compra directa**, tanto con fondos nacionales como con fondos provenientes de préstamos o donaciones y que se encuentren comprendidas entre los rangos de Q.10,000.01 a Q.30,000.00.

La re-evaluación en la **entrega de productos** la llevará a cabo la persona que esté a cargo del área de compras o a quien ésta designe; la re-evaluación en la **prestación de servicios** estará a cargo de la persona que solicitó el servicio, quien se encargará de trasladar la información de la re-evaluación al área de compras directas para que sea tabulada. El encargado de la re-evaluación en el caso de productos, llevará un registro del cumplimiento de las fechas de entrega pactadas con los proveedores para ser utilizado en la re-evaluación correspondiente.

La recopilación, análisis y registro de la información se llevará a cabo por medio del formulario FOR-015-005 Re-Evaluación de Proveedores y estará a cargo de la Sección de Compras Directas

| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 11 de 16 |

de la DIDECO, Compras Menores (DIGEF), Departamento de Compras en el caso de las DIDEDUC.

El estatus que recibirá cada uno de los proveedores que sean re-evaluados, será determinado de acuerdo a la calificación que obtenga, según los rangos establecidos en la tabla No. 1:

Tabla No. 1

| Tipo | Rango de Calificación | Estatus |
|----------|-----------------------|-------------------------------|
| A | 80% - 100% | Proveedor Aprobado |
| B | 60% - 79% | Proveedor Condicionado |
| C | 0%- 59% | Proveedor Rechazado |

Los criterios que se utilizarán para calificar a los proveedores, están contenidos en la tabla No. 2 que se muestra a continuación.

Tabla No. 2

| CRITERIOS PARA RE-EVALUACIÓN | |
|---------------------------------------|-------------|
| ÍTEM | Porcentaje |
| - Cumple especificaciones adjudicadas | 40% |
| - Entregó en el tiempo ofrecido | 30% |
| - Entregó la cantidad solicitada | 30% |
| Total | 100% |

Cumple especificaciones adjudicadas:

Para el caso de las compras directas puede darse la posibilidad de algún cambio en las especificaciones de lo solicitado, siempre y cuando dichos cambios sean por mejoras del bien o servicio adquirido, no haya variación en el precio y no afecte la prestación del servicio.

Entregó en el tiempo ofrecido:

Día ofrecido o antes = Excelente; un día después de lo ofrecido = muy bueno; dos día después de lo ofrecido = bueno; tres días después de lo ofrecido = regular; cuatro días después de lo ofrecido = malo.

Entregó la cantidad solicitada:

Se refiere a que si por una causa justificada, realiza una entrega parcial o si incumplió en algún aspecto, en el caso de servicios, solamente obtendrá la tercera parte de la calificación; si la entrega fue completa, se le otorga la totalidad de los puntos.

Pasos para llenar boleta de re-evaluación de proveedores:

1. Llenar el número de código adjudicado al proveedor a re-evaluar, de acuerdo a la base de datos creada para el efecto, la cual se encuentra en la dirección de Internet <http://www.mineduc.gob.gt/unaproveedores>.
2. Llenar datos generales: Nombre del proveedor

| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 12 de 16 |

Persona con quien se realizaron las negociaciones (contacto)
 Número de teléfono
 Dirección de correo electrónico, si posee
 Número para comunicación por fax
 Fecha en que se está realizando la evaluación
 Descripción del bien o servicio adquirido

3. Marcar con una equis “X”, la casilla correspondiente en el cuadro de re-evaluación de proveedores, contenido en el FOR-015-005, de acuerdo a la escalas siguientes:

| | | | |
|--------------------------|------------------|---------------|-----------|
| Especificaciones: | Si o mejores = 5 | No = 1 | |
| Tiempo: | Excelente = 5 | Muy Bueno = 4 | Bueno = 3 |
| | Regular = 2 | Malo = 1 | |
| Cantidad: | Completo = 5 | Parcial = 1 | |

Nota: Si en el caso de las especificaciones se selecciona “1”, en ese momento finaliza la re-evaluación, el proveedor se califica con “0” y se hace acreedor al estatus de rechazado.

4. El FOR-015-005, está diseñado para que automáticamente dé el resultado de la re-evaluación, dependiendo de la casilla que se seleccione para cada rubro a calificar
5. La puntuación que obtenga el proveedor re-evaluado determinará el estatus en que deberá clasificarse, de acuerdo a lo que se establece en la tabla No. 1:
- Si el proveedor obtuvo un punteo entre el 80% y el 100%, obtendrá la categoría de Proveedor Aprobado = **A**
 - Si obtuvo un punteo entre el 60% y el 79%, obtendrá la categoría de Proveedor Condicionado = **B**
 - Si el proveedor obtuvo un punteo entre el 0% y el 59%, obtendrá la categoría de Proveedor Rechazado = **C**
6. El tipo de proveedor correspondiente se desplegará en la casilla destinada para dicho fin.
7. Es importante que se le haga saber a los proveedores calificados con “B Proveedor Condicionado”, el estatus que obtuvieron en la re-evaluación correspondiente, haciéndole ver los aspectos que debe mejorar. La re-evaluación se hará con una periodicidad semestral, pudiendo las unidades compradoras de las Direcciones Departamentales de Educación y DIGEF, definir una periodicidad menor de acuerdo a su conveniencia.

En el caso de que algún proveedor obtuviera el estatus C = Proveedor Rechazado, se tomará la medida de suspenderle las compras por un tiempo de 2 meses, dicha suspensión le será notificada por DIDECO o la unidad compradora que corresponda, indicándole las razones por las que obtuvo dicho estatus; al finalizar el periodo de suspensión, se le solicitará al proveedor, una carta de compromiso de mejora de los aspectos que motivaron que obtuviera la categoría de proveedor rechazado. Cuando sea presentada dicha carta se reiniciará la solicitud de cotizaciones al proveedor sancionado y automáticamente se le colocará estatus “B” en la base de datos.

| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 13 de 16 |

La base de datos que existe actualmente, que se encuentra a cargo del Departamento de Compras Directas de la DIDECO, por lo que es en este departamento donde se efectúa el ingreso de datos de los proveedores a dicha base. Así mismo únicamente se ingresan aquellos expedientes que cumplen con todos los requisitos, que se solicita a los proveedores (requisitos página 14).

F.4 Codificación de proveedores

Para llevar un registro de proveedores debidamente ordenado, a partir de la publicación del presente instructivo, deberá implementarse la codificación de los proveedores de la manera siguiente:

Se establecerá la especialidad del proveedor de acuerdo a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo número 1, según la tabla siguiente:

| Código | Especialidad |
|--------|--------------|
| 01 | Bienes |
| 02 | Suministros |
| 03 | Obras |
| 04 | Servicios |

El código estará integrado por 5 dígitos, de los cuales los 2 primeros corresponderán a la especialidad del proveedor y los 3 últimos al orden correlativo. El sistema crea los códigos automáticamente

La base de datos será administrada por la Dirección de adquisiciones y contrataciones (DIDECO) y se compartirá a todas las dependencias del Ministerio de Educación que realicen compras directas. Cualquier dependencia podrá solicitar la inclusión de proveedores en la base de datos, con el único requisito de proporcionar los documentos que deben incluirse en el archivo físico (ver F.5).

Nota: en el caso de las DIDEUC, ellos serán los responsables de llevar su base de datos actualizada y darles de alta en cuanto cuenten con los expedientes completos.

F.5 Conformación de los expedientes:

El Asistente de Compras de la DIDECO, que haya sido asignado para administrar la base de datos, tendrá a su cargo la conformación de los expedientes, asegurándose que cada uno contenga la documentación de respaldo, así mismo actualizará la base de datos digital, cuando se produzca algún cambio de estatus o para ingresar proveedores nuevos. En el caso del envío de las re-evaluaciones que afecten el estatus de un proveedor, deberán ser enviados a la DIDECO a más tardar el día siguiente de elaborada la re-evaluación; para el caso de las re-evaluaciones que no afecten el estatus actual del proveedor, serán enviadas a la DIDECO, transcurridos los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la compra.

Nota: En el caso de las DIDEUC será el encargado de compras o a quién éste designe, quien tendrá el resguardo de sus expedientes y respectivas reevaluaciones.

| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 14 de 16 |

Para el caso de DIGEF, el encargado de compras directas o a quien se designe, tendrá el resguardo de sus respectivas re-evaluaciones, debiendo informar a DIDECO en caso de producirse resultados tipo "B" o "C".

| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 15 de 16 |

El expediente de cada proveedor que pertenece a la base de datos del Ministerio de Educación debe contener los documentos de respaldo siguientes:

Empresa Individual:

**REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE LA BASE DE DATOS DE
PROVEEDORES**

1. Fotocopia de la Cédula (propietario de la empresa)
2. Fotocopia de la Patente de comercio
3. Fotocopia de Carné de NIT (ambos lados)
4. Formulario de Inventario a Cuenta

Tel: 24119595 Ext 129, 1302



GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Empresa Jurídica:

**REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE LA BASE DE DATOS DE
PROVEEDORES**

1. Fotocopia de la Cédula (representante legal)
2. Fotocopia de la Patente de comercio y sociedad
3. Fotocopia de Carné de NIT (ambos lados)
4. Formulario de Inventario a Cuenta

Tel: 24119595 Ext 129, 1302



GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



| | | |
|--|------------------|-------------|
|  MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA | Código | INT-015-003 |
| | Versión | 02 |
| Evaluación y re-evaluación de proveedores y Servicios Contratados Externamente | Fecha de Emisión | 21.10.2008 |
| | Página | 16 de 16 |

Re-evaluación de Servicios contratados externamente:

En el caso de los Servicios contratados externamente, adicionalmente a la evaluación de selección realizada por las Juntas de Cotización y Licitación, las unidades administradoras de estos servicios son los responsables de dar seguimiento a los requisitos establecidos, los cuales dependerán del tipo de acuerdo pactado con los proveedores.

El control sobre los servicios contratados externamente se identificará en el FOR-015-014 Tabla de Control de Servicios Contratados externamente.

La re-evaluación de los servicios contratados externamente la realizarán las unidades administradoras de los mismos en forma mensual, o según quede establecido, tomando como base los indicadores de calidad definidos para el efecto, en caso de algún incumplimiento deberán proporcionar el reporte de la re-evaluación a la Unidad de Adquisiciones.

En el caso de incumplimiento o deficiencia en la prestación de los servicios, se aplicarán mecanismos de corrección apropiados, hasta que se solucionen satisfactoriamente los problemas encontrados en cuanto a la calidad en la prestación de los servicios.

G. INSTRUCTIVOS

H. ANEXOS

Anexo 1 FOR-015-005 Re-Evaluación de Proveedores

Anexo 2 FOR-015-014 Tabla de Control de Servicios contratados externamente